

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz

6512 Extracto de la convocatoria de Premios de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno de la Región de Murcia, destinados a los centros de educación reglada no universitaria, correspondiente al curso académico 2018/2019.

BDNS (Identif.): 419571

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Los centros de educación reglada no universitaria de la Región de Murcia, ya sean públicos, privados o privados concertados.

Segundo. Objeto.

Otorgar un reconocimiento institucional a los referidos centros de educación reglada no universitaria que hayan destacado en la promoción y fomento del gobierno abierto, el buen gobierno y la creación de una cultura de la transparencia y la participación ciudadana en su comunidad escolar durante el curso académico 2018/2019.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, de 26 de abril de 2018 (BORM de 11 de mayo), por la que se aprueban las bases reguladoras de los "Premios de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno de la Región de Murcia destinados a los centros de educación reglada no universitaria".

Cuarto. Categorías de premios y dotación económica de los mismos.

Los premios se dividen en las dos categorías que se indican a continuación, en cada una de las cuales se podrán conceder hasta tres premios del siguiente importe:

Primer premio: 2.000 euros.

Segundo premio: 1.000 euros.

Tercer premio: 500 euros.

Categoría 1: Actuaciones en centros educativos que fomenten las prácticas en transparencia, participación y buen gobierno.

Categoría 2: Proyectos o actividades de intervención socioeducativa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes de participación se iniciará el día siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 1 de febrero de 2019.



Sexto. Forma de presentación de las solicitudes.

La presentación de la solicitud deberá efectuarse mediante procedimiento electrónico, accediendo a la aplicación informática existente en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, <https://sede.carm.es> (procedimiento número 2725).

Murcia, 16 de octubre de 2018.—La Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, Noelia María Arroyo Hernández.